



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.377.-**

QUILLÓN, Mayo 18 de 2015.-

VISTOS;

1. Memorandum N° 121 de fecha 13.05.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de transferencia de recursos **Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, denominado "**APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONÓMICA**", suscrito con fecha 11 de Marzo de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Patricio Torres Castillo y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Sr. Vladimir Peña Mahuzier, quienes darán cabal cumplimiento al presente convenio.
2. **ESTABLESCASE** que dicho convenio entrará en vigencia a partir de esta fecha y no podrá exceder al 31 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU